

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54833 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Hago saber:

1.- Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el n.º 517/2019 y NIG 5029747120190001011.

2.- Carácter del concurso: voluntario y abreviado.

3.- Fecha de declaración y conclusión por insuficiencia de masa: 13 de diciembre de 2019.

4.- Deudor: Alimentación Soteras Colon, S.L con CIF B99264384 con domicilio social en Cuarte de Huerva, calle Constitución, n.º 6, esc. 4, 4.º G, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. Tomo 3745, folio 182, hoja Z-49386.

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6.- Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190071746-1